

**Honorable Concejo Deliberante**

---

SALLIQUELO, 27 DE DICIEMBRE DE 2.012.

CONSIDERANDO:

Que en virtud del estudio realizado del Cálculo de Recursos, y de toda la información que se anexa al expediente de referencia, el mismo está encuadrado dentro de la normativa vigente,

Que en consonancia con el Cálculo de Recursos, el Cálculo de Gastos es acorde con lo que se estima percibir durante todo el Ejercicio 2013,

Que de toda la documentación que se adjunta al expediente surge que no existen inconsistencias en cuanto a la formulación del Presupuesto 2013, y que el mismo hace suponer no existan dificultades en la ejecución del mismo a lo largo de todo el Ejercicio,

Que la planificación llevada adelante por cada una de las áreas municipales, fue responsable y acorde a la situación económica general reinante, haciendo fundamental hincapié en aquellas metas programáticas más sensibles a las necesidades de la comunidad,

Que existió a la hora de planificar, una tarea a conciencia, teniendo en cuenta las prioridades de la comunidad área por área,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DE PRORROGA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º**.- Fijase en la suma de **PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS** (\$37.798.300) el Presupuesto de Gastos para el año 2.013, conforme a la Planilla Anexo I que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

**ARTICULO 2º**.- Estímase en la suma de **PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS** (\$ 37.798.300) los Recursos destinados a la financiación del Artículo 1º correspondiente al detalle indicado en la planilla Anexo II, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

**ARTICULO 3º**.- Apruébese los clasificadores presupuestarios que como Anexo III, forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

**ARTICULO 4º**.- Fijase en **TRESCIENTOS DIECISIETE (317)** el número de cargos de la planta permanente y **CUARENTA Y CUATRO (44)** el número de cargos de la planta temporaria de la

**Honorable Concejo Deliberante**

Comuna. Conforme al detalle indicado en la planilla Anexo IV que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

**ARTICULO 5°).**- Apruébese el Organigrama funcional y escalafón de la Comuna que como Anexo V forman respectivamente parte integrante de la presente Ordenanza.-----

**ARTICULO 6°).**- Apruébese la Ordenanza Complementaria del Presupuesto que como Anexo VI forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

**ARTICULO 7°).**- Se adjunta como Anexo VII los presupuestos por categoría programática confeccionados por las Unidades Ejecutoras correspondientes.-----

**ARTICULO 8°).**- Facúltase al Departamento Ejecutivo a efectuar creaciones, ampliaciones o modificaciones de crédito según lo estipulado en el artículo 119 de la Ley Orgánica Municipal y Artículo 24 del Decreto 2980/00.-----

**ARTICULO 9°).**- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

**ORDENANZA N° 1500/12.-**

  
VIVIANA N. BELLOLI  
-SECRETARIA-



  
JORGE A. HERNANDEZ  
-PRESIDENTE-